



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1897/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003402, Ent. N° 2619/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos con fecha 02/08/2021, por la Contadora Delegada en el Instituto Nacional de Colonización (INC), referentes a gastos intervenidos por reiteración en el periodo enero a junio de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó once (11) gastos por \$ 2.778.489, en el periodo enero a junio de 2021, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, según el siguiente detalle:

Motivo de Observación	Norma infringida	Cantidad	Importe \$
No estar previsto en norma presupuestal	Art. 13 TOCAF	6	864.018
Pertenecer a ejercicio anteriores	Art. 13 TOCAF	2	141.067
Falta de disponibilidad	Art. 15 TOCAF	2	1.378.911
Falta de asignación	Art. 15 TOCAF	1	394.493
Totales		11	2.778.489

2) que en las Resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo



TRIBUNAL DE CUENTAS

211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en la Resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en el Instituto Nacional de Colonización;
- 2) Comunicar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Organismo y a la Contadora Delegada Inés Sanz; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

LM


Cra. Lic. Olga Santibelli Tauzer
Secretaria General